

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS- F-08- Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 1 de 61
Formato: Estudios Previos por Modalidad	Administración 2024-2027	TRD:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DENTRO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

FECHA: ENERO DE 2025
1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Como lo establece el artículo 311, de la constitución Política de Colombia, que el Municipio de Tuta como entidad fundamental de la División Política Administrativa de Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, Construir las obras que demande progreso local, ordenar el desarrollo de su Territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que se les asigne la Constitución y las leyes.</p> <p>Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”.</p> <p>Que de acuerdo con el artículo 2º de la Constitución Política, son fines del esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad, de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones</p>

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

En aras de garantizar el cabal funcionamiento de las funciones inherentes a la alcaldía Municipal de Tuta- Boyacá y teniendo en cuenta que la constitución política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*. Por ende, es necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de satisfacer una necesidad propia de la prestación de PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO.

DEMÁS LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, NORMATIVIDAD SEGÚN EL ASUNTO DEL ESTUDIO.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, "los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio".

Para su funcionamiento, el Municipio de Tuta requiere, realizar las labores propias del aseo en áreas públicas, tal como lo estipula el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual fue adoptado por el municipio mediante la resolución 389 del 21 de noviembre de 2021, y en el cual se plasman las actividades para garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo en el municipio dando Gestión Integral a los Residuos Sólidos.

Así las cosas, resulta importante señalar que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios debe propender en la prestación de los servicios públicos, en este caso el de aseo, servicio esencial para garantizar calidad de vida a la comunidad Tutence, así la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Tuta, debe proveer los recursos físicos y administrativos con los que debe contar la administración en apoyo a las actividades misionales y administrativas, garantizando un servicio en las áreas públicas del municipio, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

ANTECEDENTES

El municipio de Tuta, como es tradicional desarrolla las ferias y fiestas en el mes de enero de cada año, desarrollando actividades culturales, deportivas y artísticas en los diferentes escenarios y áreas publicas que posee en municipio, donde confluyen gran cantidad de público, como lo son turistas y habitantes propios del municipio.

Dichas ferias y fiestas son desarrolladas durante 5 días, lo que implica que por parte de la

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS- F-08- Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 3 de 61
Formato: Estudios Previos por Modalidad	Administración 2024-2027	TRD:

unidad de servicios públicos domiciliarios se realice el mantenimiento y prestación del servicio público de aseo, con el fin de mantener adecuados y limpios los diferentes escenarios del municipio.

MOTIVACIÓN TECNICA

LOCALIZACIÓN

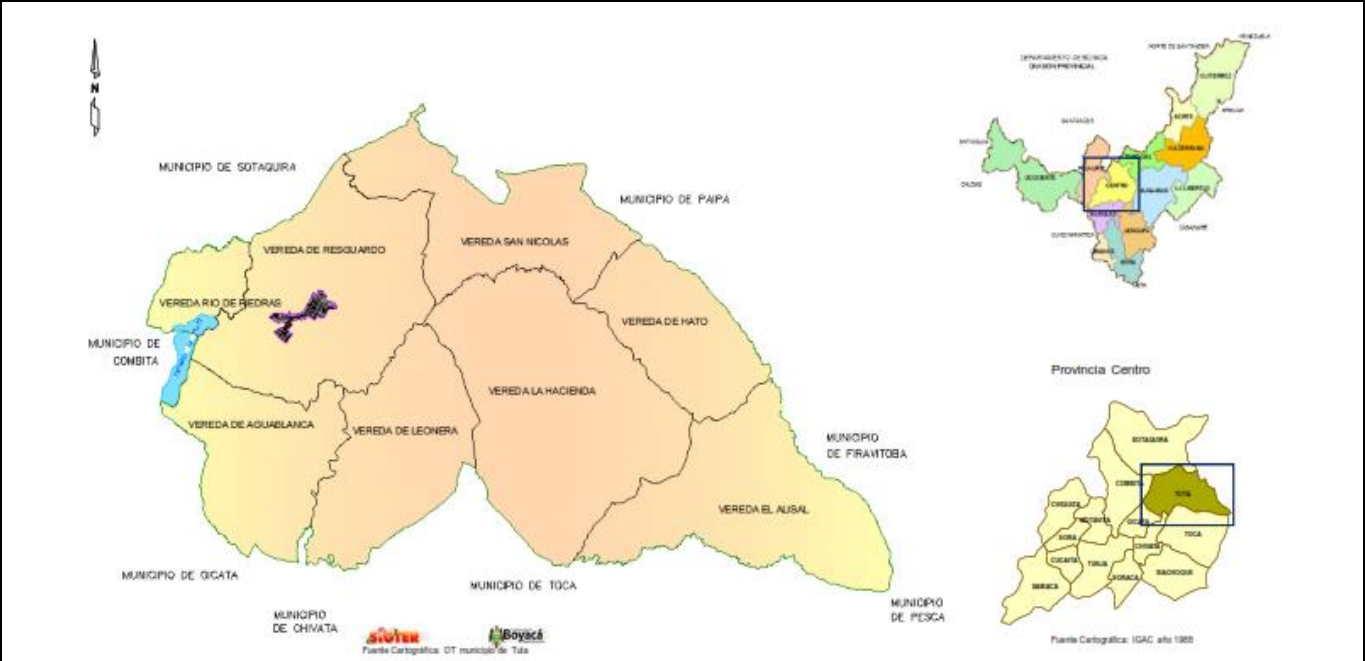
El Municipio de Tuta está localizado a los 5° 41´36" de latitud norte y 73° 13´51" de longitud oeste, ubicado a 2600 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la Región Andina, provincia centro del departamento de Boyacá, pertenece a la cuenca del río Chicamocha y cuenta con zonas planas (valle) y zonas de montaña, con humedad relativa promedio de 75% con vientos cuya velocidad es de 1 Km/hora; el municipio de Tuta tiene una temperatura promedio de 14°C y una extensión territorial de 165 Km² aproximadamente.

La extensión de la zona urbana del municipio es de 0,77 km2 corresponde al 0,47% del total de la extensión del municipio, actualmente cuenta con barrios: Villa rosita, los Laureles y Villa de casia adicional de la zona centro, en esta área se encuentran las instalaciones de la administración municipal, el puesto de salud, banco y demás entes territoriales. Adicional se cuenta con una amplia gama de almacenes, restaurantes y zonas comerciales con tendencia al crecimiento.

La extensión de la zona rural del municipio es de 163,6 Km2correspondiente al 99,53% de la extensión total del municipio, dividida en 8 veredas: Rio de piedras, Resguardo, San Nicolás, Agua blanca, Leonera, Hacienda, Hato y el Alisal.

Imagen 1. División Política. Fuente – Plan de desarrollo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD



El Municipio de Tuta se halla localizado geológicamente sobre la Cordillera Oriental, y más exactamente haciendo parte del flanco oriental del Sinclinal de Tunja, el cual corresponde a una estructura regional que se extiende desde inmediaciones del municipio de Paipa hasta las afueras del municipio de Tunja, con una longitud de 45 km y un ancho de 8 km. La principal dislocación de la región es la falla de Chivata, la cual afecta las rocas localizadas sobre el flanco oriental del Sinclinal de Tunja. Las rocas aflorantes en el municipio corresponden principalmente a rocas sedimentarias, aunque hay un sector donde se exponen rocas de origen volcánico de tipo efusivo. Las edades de todas estas rocas van desde el Cretáceo, pasando por el Terciario hasta los depósitos recientes o del cuaternario.

Las diferencias de pendiente en la topografía están relacionadas con los cambios en la litología que influyen en los patrones de drenaje, vegetación, zonas de vida, procesos erosivos, etc. Todos estos factores inciden de una u otra forma para que se presenten sobre la superficie terrestre expresiones de relieve bien definidas, cada una de las cuales posee características propias que las hace diferentes una de otras. En el municipio de Tuta, se puede observar que las características topográficas fundamentalmente dependen principalmente de la estructura o relieve y luego de la dinámica o modelado. En el municipio se encuentran zonas con alturas que oscilan entre los 2.500 y los 3400 m.s.n.m, dentro de las cuales la población desarrolla diferentes actividades sociales y económicas

La red hidrográfica del municipio se enmarca dentro de la cuenca del Río Chicamocha, al cual vierten sus aguas otros ríos de menor orden y las quebradas y cuerpos de agua que existen en el municipio. El río Chicamocha es uno de los ríos más importantes que drenan la parte central y occidental de la cordillera Oriental en los departamentos de Boyacá y Santander. Se origina mediante la confluencia del río Jordán y las quebradas Colorada y

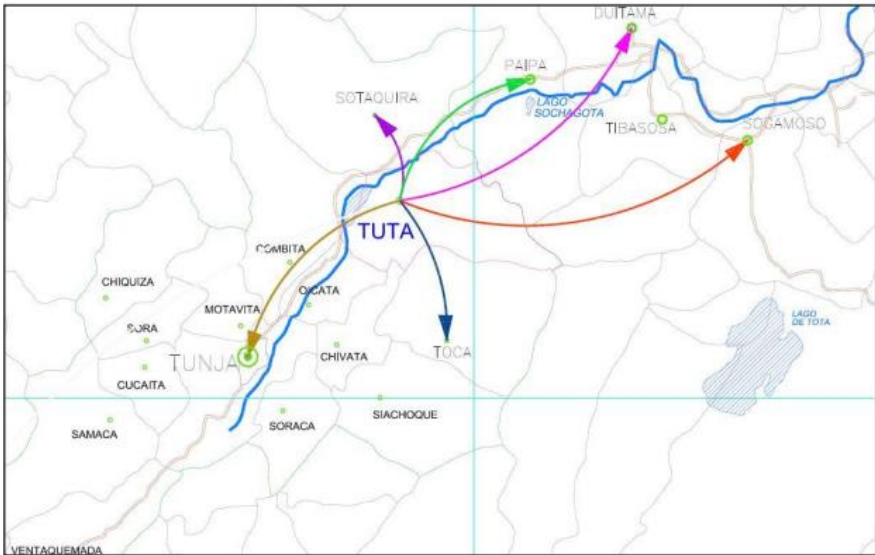
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

Honda, en cercanías de Tunja.

Accesibilidad geográfica

El municipio de Tuta cuenta con vías de comunicación terrestre en buenas condiciones. Dista de su capital Tunja a 26 Km, la carretera hace parte de la doble calzada BTS (Briceño Tunja Sogamoso). Por la calidad de las vías en el área rural se dificulta el acceso a los servicios de salud por lo tanto se hace necesario continuar con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad realizándose brigadas de salud en las veredas. El municipio no tiene acceso por vía aérea ni fluvial y tiene acceso terrestre con sus municipios circunvecinos, así: por el Oriente con los municipios de Paipa, Pesca y Firavitoba; por el Occidente con el municipio de Combita; por el Norte con los municipios de Sotaquirá y Paipa; por el Sur con los municipios de Chivata, Toca y Oicatá.

El área urbana cuenta con pavimento, la accesibilidad a cada una de las veredas es buena para el desplazamiento de las personas del área urbana a la rural y viceversa pues se cuenta con un servicio de transporte público organizado a través de la empresa Gran Colombiana. Sin embargo, en las vías de acceso Siderúrgica –Tuta Centro y San Antonio – Tuta centro, el estado de las vías es bueno



Fuente: Planeación Municipal Tuta

SITUACIÓN ACTUAL

La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tuta, actualmente no cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio público de aseo durante el desarrollo de las tradicionales ferias y fiesta que se celebran en honor a Santa Rita de cascia y San Miguel Arcángel, durante el periodo comprendido entre el 17 al 20 de enero de 2025, debido a la alta generación de residuos sólidos y a la necesidad de mantener

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

adecuadamente los diverso escenarios, durante este periodo de tiempo se requiere contar con apoyo de personal para desarrollar las actividades propias del servicio públicos de aseo.

Es por ello que el Municipio de Tuta, como entidad pública encargada de la satisfacción de las necesidades de todos sus habitantes, y con el fin de lograr el bienestar y progreso de la comunidad, requiere que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, y todo lo relacionado con el servicio de barrido y recolección de residuos, limpieza y lavado de áreas públicas, conservación del ornato del municipio, conservación de la infraestructura de alumbrado público.

Así las cosas, es importante poner de presente que el Municipio de Tuta es prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, servicios prestados a través de la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios, por lo tanto es deber velar por la limpieza de todo el municipio, incluido parque principal, plaza de ferias, coliseo de deportes y ferias; y demás escenarios que en el marco de la realización de las tradicionales ferias y fiestas en honor a Santa Rita de Casia y San Miguel Arcángel en el municipio de tuta, se desarrollan importantes eventos culturales, deportivos, agrícolas, artísticos y de recreación y que en ellos se presenta gran afluencia de turistas y visitantes lo que hace que se incremente la generación de residuos sólidos y desordenes en los espacios públicos del municipio, con el fin de evitar focos de infección que puedan perjudicar a propios y a extraños se hace indispensable contar con personal suficiente para atender el barrido y recolección de residuos durante estos eventos. Así mismo en el desarrollo de los mismos se genera desorden en las materas existentes en el parque principal, convirtiéndose en depósito de residuos, e ingreso de personas, lo que ocasiona daño en las plantas allí sembradas, que sirven de ornato y embellecimiento al municipio.

FOTOGRAFIAS

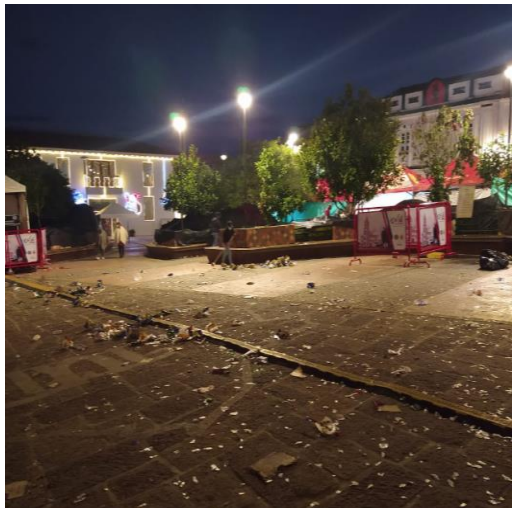
GENERACIÓN DE RESIDUOS PARQUE PRINCIPAL. EL DESARROLLO DE LAS FISTAS	LAVADO DE AREAS PUBLICAS DURANTE -
--	---------------------------------------

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD



Fuente: USPD

Actividades de barrido y recolección de residuos durante el desarrollo de fiestas

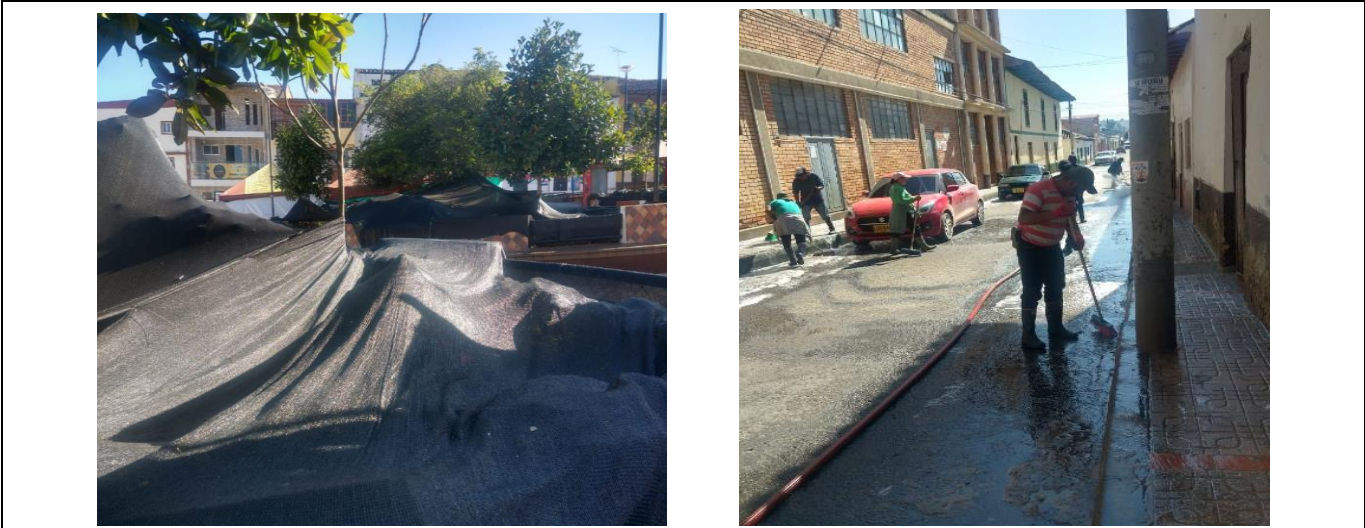


Fuente: USPD

PROTECCIÓN DE ORNATO PARQUE PRINCIPAL

LAVADO DE VIAS URBANAS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD



Fuente: USPD

De conformidad con lo preceptos, previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y los Decretos 019 y 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda contratación que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad y una disponibilidad presupuestal

Por medio del presente, el suscrito ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ – **JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS** , con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de PRESATACION DE SERVICIOS, cuyo objeto será “PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO”, según características técnicas.

COMPONENETES Y METAS PLAN DE DESARROLLO

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Proyecto:	, cuyo objeto será “PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO
Código BPIN No	2024158370011
Plan de Desarrollo	Tuta sigue adelante 2024-2027
Programa de Inversión:	Desarrollo social y capital humano
Metas	Adelantar obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Tuta
Indicador del producto:	430202700

Es por todo lo anterior que la entidad requiere suscribir un PRESATACION DE SERVICIOS cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO",

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del contrato sera: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"

PARA EL DESARROLLO EL OBJETO DEL PROCESO SE REQUIERE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585
2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4
5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4
6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4
8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre carreras 5 y 7	Global	4
10	Suministro de implementos de aseo.		

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300
10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30
11	Detergente en polvo X 5.000 gramos	Unidad	20
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3
11,2	hipoclorito granulado por canecas de 45 Kl	Unidad	1
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y desinstalación	ML	600
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 unid	Unidad	20

3- DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

Código Producto	Nombre Producto
47131611	RECOGEDOR DE BASURA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEO
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/ CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- b) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
- c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- d) Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Alcaldía Municipal de Tuta.
- e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- f) Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- g) Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
- i) Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- j) Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- k) Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

- l) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.
- m) Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.
- n) Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
- o) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.
- p) Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.
- q) Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.
- r) Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.
- s) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- t) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.
- u) Realizar un registro fotográfico, de los productos entregados.
- v) Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

- a) El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar la entrega de los elementos de que trata el presente proceso.
- b) Tramitar con diligencia el presente contrato.
- c) Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
- d) Los elementos y materiales utilizados deben ser de buena calidad y de materiales exigidos por las normas y reglamentación a que haya lugar.
- e) Realizar la entrega de los elementos de manera oportuna y atendiendo las solicitudes de

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

entrega realizadas por el supervisor.

g) Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
- i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k) Ejercer la supervisión general del contrato.

3.5CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

PLANOS	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	SI		Adelantar obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Tuta. 2024158370011

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del objeto del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros.

PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de permisos de terceros.

LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:

N/A

ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia donde se desarrollarán las actividades del presente proceso serán el área urbana del municipio de Tuta, específicamente en las calles y carreras, áreas públicas como plazas y escenarios deportivos, donde se realiza barrido, recolección de residuos y lavado, donde se realizarán las tradicionales ferias y fiestas en honor a santa Rita de cascia y san miguel arcángel 2025 en el municipio de TUTA.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

3.6 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS, EDIFICACIONES ESCENARIOS DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS Y DEPORTIVOS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA DE CASCIA Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VERSIÓN 2025, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO.

4- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Para prestar el servicio es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás establecidas en la normatividad vigente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585
2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4
5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4
8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre carreras 5 y 7	Global	4
10	Suministro de implementos de aseo.		
10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300
10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30
11	Detergente en polvo X 5.000 gramos	Unidad	20
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3
11,2	hipoclorito granulado por canecas de 45 Kl	Unidad	1
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y	ML	600

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	desinstalación		
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 und	Unidad	20

NOTA 1: Dentro de la propuesta se incluye, transporte, instalación y fijación.

NOTA 2: Los bienes deben:

- Ser de primera calidad.
- Cumplir con las condiciones mínimas de calidad y seguridad de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
- Atender a las recomendaciones y exigencias hechas por el supervisor municipal del contrato.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a suscribir según tres cotizaciones presentadas es por **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$34,710,528.60) M/CTE IVA INCLUIDO.**

TABLAS DE COTIZACIONES

COTIZACIÓN UNO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION UNO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585.00	\$ 13,155.00	\$ 7,695,675.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1.00	\$ 1,451,100.00	\$ 1,451,100.00
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre	Global	4.00	\$ 320,000.00	\$ 1,280,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	carreras 5 y 7					
10	Suministro de implementos de aseo.					
10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150.00	\$ 8,854.00	\$ 1,328,100.00	
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30.00	\$ 17,985.00	\$ 539,550.00	
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30.00	\$ 11,523.00	\$ 345,690.00	
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100.00	\$ 1,730.00	\$ 173,000.00	
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30.00	\$ 18,950.00	\$ 568,500.00	
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60.00	\$ 11,505.00	\$ 690,300.00	
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300.00	\$ 1,400.00	\$ 420,000.00	
10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30.00	\$ 11,035.00	\$ 331,050.00	
11	Detergente en polvo X 5.000 gramos	Unidad	20.00	\$ 50,223.00	\$ 1,004,460.00	
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3.00	\$ 62,300.00	\$ 186,900.00	
11,2	hipoclorito granulado por canecas de 45 Kl	Unidad	1.00	\$ 380,541.00	\$ 380,541.00	
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y desinstalación	ML	600.00	\$ 7,500.00	\$ 4,500,000.00	
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2.00	\$ 1,200,000.00	\$ 2,400,000.00	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2.00	\$ 1,021,978.30	\$ 2,043,956.60
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30	\$ 6,100.00	\$ 183,000.00
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14	\$ 105,645.00	\$ 1,479,030.00
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 unid	Unidad	20	\$ 10,300.00	\$ 206,000.00
Total				\$ 6,631,824.30	\$ 34,886,852.60

COTIZACIÓN DOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION DOS	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585.00	\$ 13,160.00	\$ 7,698,600.00
2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1.00	\$ 1,450,000.00	\$ 1,450,000.00
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre carreras 5 y 7	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
10	Suministro de implementos de aseo.				
10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150.00	\$ 8,789.00	\$ 1,318,350.00
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30.00	\$ 17,895.00	\$ 536,850.00
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30.00	\$ 11,645.00	\$ 349,350.00
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100.00	\$ 1,750.00	\$ 175,000.00
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30.00	\$ 18,960.00	\$ 568,800.00
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60.00	\$ 11,600.00	\$ 696,000.00
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300.00	\$ 1,500.00	\$ 450,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30.00	\$ 11,125.00	\$ 333,750.00
11	Detergente en polvo X 5.000 gramos	Unidad	20.00	\$ 49,856.00	\$ 997,120.00
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3.00	\$ 63,000.00	\$ 189,000.00
11,2	hipoclorito granulado por canecas de 45 Kl	Unidad	1.00	\$ 390,000.00	\$ 390,000.00
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y desinstalación	ML	600.00	\$ 7,600.00	\$ 4,560,000.00
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2.00	\$ 1,250,000.00	\$ 2,500,000.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2.00	\$ 1,021,978.30	\$ 2,043,956.60
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30	\$ 6,200.00	\$ 186,000.00
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14	\$ 104,500.00	\$ 1,463,000.00
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 unid	Unidad	20	\$ 10,200.00	\$ 204,000.00
Total				\$ 6,724,758.30	\$ 35,209,776.60

COTIZACIÓN TRES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN TRES	
				VALOR	VALOR TOTAL

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

				UNITARIO	
1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585.00	\$ 13,300.00	\$ 7,780,500.00
2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre carreras 5 y 7	Global	4.00	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00
10	Suministro de implementos de aseo.				
10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150.00	\$ 8,800.00	\$ 1,320,000.00
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30.00	\$ 18,000.00	\$ 540,000.00
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30.00	\$ 11,750.00	\$ 352,500.00
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100.00	\$ 1,800.00	\$ 180,000.00
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30.00	\$ 18,650.00	\$ 559,500.00
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60.00	\$ 11,400.00	\$ 684,000.00
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300.00	\$ 1,350.00	\$ 405,000.00
10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30.00	\$ 11,050.00	\$ 331,500.00
11	Detergente en polvo X	Unidad	20.00	\$ 50,000.00	\$ 1,000,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	5.000 gramos				
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3.00	\$ 64,000.00	\$ 192,000.00
11,2	hipoclorito granulado por canecas de 45 Kl	Unidad	1.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y desinstalación	ML	600.00	\$ 7,450.00	\$ 4,470,000.00
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2.00	\$ 1,250,000.00	\$ 2,500,000.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2.00	\$ 1,021,978.30	\$ 2,043,956.60
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30	\$ 6,300.00	\$ 189,000.00
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14	\$ 106,500.00	\$ 1,491,000.00
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 unid	Unidad	20	\$ 10,300.00	\$ 206,000.00
Total				\$ 6,494,606.60	\$ 34,034,956.60

PROMEDIO COTIZACIONES

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Polisombra negra de 4 metros de ancho con protección UV al 85%.	Metro Cuadrado	585.00	\$ 13,205.00	\$ 7,724,925.00
2	Instalación y desinstalación de polisombra sobre todas las materas del parque principal.	Global	1.00	\$ 1,017,033.33	\$ 1,017,033.33
3	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el parque principal durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
4	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en plaza de mercado durante de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
5	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de ferias durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
6	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en el coliseo de deportes durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
7	Recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en la villa olímpica durante los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

8	Barrido, recolección y ubicación en un punto estratégico de los residuos sólidos generados en todas las calles del casco urbano del municipio los días de fiestas	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
9	Lavado y desinfección del parque principal, calle 5 entre carreras 5 y 6, calle 6 entre carreras 5 y 7	Global	4.00	\$ 325,000.00	\$ 1,300,000.00
10	Suministro de implementos de aseo.			\$ -	\$ -
10,1	Bolsas para basura de 120x90cm industrial paquete x 6 unidades	unidad	150.00	\$ 8,814.33	\$ 1,322,150.00
10,2	Guantes tipo ingeniero en vaqueta reforzado en la palma y los cinco dedos, confeccionado con hilo industrial con doble costura	Pares	30.00	\$ 17,960.00	\$ 538,800.00
10,3	Guantes tipo industrial liso caucho, calibre 35, diferentes tallas.	Pares	30.00	\$ 11,639.33	\$ 349,180.00
10,4	Mascarilla Negra tipo industrial	Unidad	100.00	\$ 1,760.00	\$ 176,000.00
10,5	Cepillo Tipo Edis. Base de madera, cerda dura. Fibra en material recuperado PVP. De 40 cm, con cabo	Unidad	30.00	\$ 18,853.33	\$ 565,600.00
10,6	Escobas de cerda suave con palo de madera	Unidad	60.00	\$ 11,501.67	\$ 690,100.00
10,8	Tapabocas Quirúrgico	Unidad	300.00	\$ 1,416.67	\$ 425,000.00
10,9	Recogedor de basura con perfil de caucho	Unidad	30.00	\$ 11,070.00	\$ 332,100.00
11	Detergente en polvo X 5.000 gramos	Unidad	20.00	\$ 50,026.33	\$ 1,000,526.67
11,1	hipoclorito liquido garrafa x 20 litros	Unidad	3.00	\$ 63,100.00	\$ 189,300.00
11,2	hipoclorito granulado por	Unidad	1.00	\$ 390,180.33	\$ 390,180.33

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	canecas de 45 Kl				
12	Encerramiento de pabellones del coliseo de ferias con lona verde ROLLO 2.10 MT X 100 MT, con el suministro, instalación y desinstalación	ML	600.00	\$ 7,516.67	\$ 4,510,000.00
13	Mantenimiento, Instalación y desinstalación de canales recolección y evacuación de líquidos, con aplicación de Hipoclorito diario.	Unidad	2.00	\$ 13,205.00	\$ 7,724,925.00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC ACCESORIOS	Unidad	2.00	\$ 1,021,978.30	\$ 2,043,956.60
15	suministro llaves PLASTICAS de 1/2"	Unidad	30	\$ 6,200.00	\$ 186,000.00
16	suministro overol de trabajo dos piezas drill, diferentes tallas. (7 L- 6 M- 1 S)	Unidad	14	\$ 105,548.33	\$ 1,477,676.67
17	suministro amarres plásticos 4.8 mm x 20 cm - bolsa x 100 unid	Unidad	20	\$ 10,266.67	\$ 205,333.33
Total				\$ 6,276,403.63	\$ 34,710,528.60

TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$34,710,528.60) M/CTE IVA INCLUIDO.

NOTA: Los valores unitarios del presente estudio incluyen los impuestos de ley, descuentos y retenciones municipales según correspondan.

PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:

Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de retas Municipales, así como los que por su régimen tributario le corresponde de los mismo, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art.23 ley 1150 de 2007) Garantías a favor de la entidad si las hubiere. El futuro contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

establecido por la Entidad.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el oferente.

6- ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO - FUNDAMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022, se presente el siguiente Estudio del Sector: (VER ANEXO)

7- FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:

Un (01) único pago por el 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia., previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

- Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRONICA)
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

El valor total del contrato se cancelará: mediante un único pago una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020

8- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dcto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

9- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): 10 DEL 02/01/2025

Código del Rubro	Descripción	Valor
212020100203-01-121000-16	Elementos de aseo y cafetería alcaldía, FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP ADMINISTRACION CENTRAL	\$5.000.000
4302160410	Coliseos cubiertos mantenidos – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 Y 6 recreación y deporte	\$20.000.000
2402060017	Vía urbana mejorada – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP ADMINISTRACION CENTRAL – SEC. Transporte - PROG	\$10.000.000
Total		\$35.000.000

10-CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

○ **REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

- ✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que cumpla con las actividades 4669 y 4644
- ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
- ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre
- ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.
- ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más.
- ✓ Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado
- ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.
- ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

o **REQUISITOS HABILITANTES**

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes

▪ **DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA**

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovada, cumplir con las actividades 4669 y 4644. Además, servirá como base para verificar la siguiente información:
- ✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

- ✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- ✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.
 - ✓ No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
 - ✓ Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
 - ✓ En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
 - ✓ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- ✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Debe poseer los códigos 4669 y 4644.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

Fotocopia del RUT del representante legal del CONTRATISTA.

✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS- F-08- Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 39 de 61
Formato: Estudios Previos por Modalidad	Administración 2024-2027	TRD:

- ✓ Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.
 - ✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.
 - ✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.
 - ✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co
 - ✓ Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
 - ✓ REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.
 - ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos
- **DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

▪ **EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente deberá aportar (2) contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea de suministro de elementos de seguridad industrial o dotación en donde el objeto al menos uno el objeto sea a una unidad de servicios públicos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

▪ **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia específica mediante la presentación de un (01) contratos con entidades públicas o privadas en donde el objeto sea la prestación de servicios de aseo en espacios públicos y la adquisición de elementos de aseo , en donde se contenga la ejecución de poli sombras , bolsas de basura , guantes cepillos edis , recogedor y escobas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

▪ **EQUIPO DE TRABAJO**

N/A

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

o **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME**

▪ **EXPERIENCIA GENERAL**

El oferente deberá aportar (2) contratos liquidados con entidades públicas o privadas cuya tipología y objeto sea de suministro de elementos de seguridad industrial o dotación en donde el objeto al menos uno el objeto sea a una unidad de servicios públicos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

▪ **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

EL oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia específica mediante la presentación de un (01) contratos con entidades públicas o privadas en donde el objeto sea la prestación de servicios de aseo en espacios públicos y la adquisición de elementos de aseo , en donde se contenga la ejecución de poli sombras , bolsas de basura , guantes cepillos edis , recogedor y escobas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

▪ **EQUIPO DE TRABAJO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

o **ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).

o **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

o **VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

o **CRITERIOS PONDERABLES.**

En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación publica, advirtiendo que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

La evaluación se realizará, otorgando 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio.

o **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La entrega de las propuestas se hará única y exclusivamente a través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual se debe tener en cuenta el cronograma establecido en la invitación pública.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se procederá de conformidad con el protocolo indicado por Colombia compra eficiente.

o **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- ✓ Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
- ✓ Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
- ✓ Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- ✓ Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante, o sus precios unitarios sean superiores a los establecidos en el análisis del sector
- ✓ Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo y/o no sea subsanado
- ✓ Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- ✓ Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas (ficha técnica).
- ✓ Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite y no cuenten con el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente. En este caso serán rechazadas.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en el plataforma de SECOP II
- ✓ Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados y/o no sea subsanado en los términos de ley.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

- ✓ Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
- ✓ Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
- ✓ Cuando se presente propuesta sin el respectivo documento de autorización para su uso por el órgano competente. (Cuando aplique)
- ✓ Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- ✓ Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
- ✓ Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
- ✓ La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- ✓ Cuando en la PROPUESTA ECONÓMICA sean modificadas , adulteradas o eliminadas las condiciones técnicas requeridas por la entidad , entendidas estas como la cantidad , unidad y descripción.
- ✓ Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho el municipio de Tuta.
- ✓ Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
- ✓ Calcular el valor del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de cualquiera de los ítems de la oferta económica, con base en una tarifa distinta a la dispuesta por la legislación Tributaria Vigente; u omitir su cálculo de ésta, estando obligado a ello.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

PARÁGRAFO: Para los efectos de este proceso se entenderá por requerido al proponente para subsanar, con la publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, del documento respectivo en el cual se señalará el componente subsanable y el término para subsanar.

○ **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en los pliegos de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato correspondiente», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato correspondiente», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

o **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

El municipio podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la invitación pública.
- ✓ Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

✓ Cuando no se presente oferta alguna.

En caso de ser declarada desierta la invitación, la entidad realizará un nuevo proceso de contratación.

2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y **el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Tuta señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- 1) Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- 2) y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección

3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, _ cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

5. Falta de Coordinación Interinstitucional

6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

7. Riesgo de que no se firme el contrato

8. Riesgo de que no se presenten las Garantías

9. Riesgo de No Publicación.

10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.

12. Riesgo de Calidad del servicio

13. Riesgo de Financiero

14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria

15. Riesgos Laborales

B. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

C. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

						norma.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente
--	---	---	---	------------------------	----------------------------------	--	------------

D. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

E. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE N LAS GARANTÍAS	3	3	3	EL CONTRATISTA	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTR O PRESUPU ESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

F. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4	4	4	EL CONTRATISTA	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	1	1	1	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance del contrato y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de lo contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
5. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	EL CONTRATISTA	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	EL CONTRATISTA	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	EL CONTRATISTA	El Supervisor y la entidad contratante	El interventor y/o supervisor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato principal.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

						objeto del contrato	
						Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	

G. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

3. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

Requiere garantía: NO X

De acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no es obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato que llegare a celebrarse estará bajo la supervisión de un funcionario

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.	Robert A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

de la entidad, quien estará encargado de verificar la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas

4. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Capítulo II y Anexo II Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴ .	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación- Colombia compra eficiente.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Realizado el análisis se determina que el proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD

Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	NO	NO	NO	NO	NO

NO APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION

5. VEEDURÍA CIUDADANA

El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones acciones derivadas del presente contrato.

6. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- 1- Análisis del Sector
- 2- Certificado Banco de Proyectos
- 3- Disponibilidad presupuestal
- 4- Cotizaciones
- 5- PAA

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA	
NOMBRE	ROBERTH ALEXANDER CAICEDO MONTAÑEZ
CARGO	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.	Roberth A. Caicedo M.
Cargo:	Jefe USPD	Jefe USPD	Jefe USPD